



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente edicto, ya que tras dos intentos, no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto en representación de Clínica Dental Valle de Mena, S.L.

Se detallan a continuación los datos identificativos del procedimiento, señalando el lugar donde podrá recibir la resolución íntegra.

- Expediente 2099/2014.
- Reclamante: Clínica Dental Valle de Mena, S.L.
- Domicilio señalado en el recurso: Avenida Lehendakari Aguirre, 29, 3.º de Bilbao.
- Objeto del recurso: Prescripción de varias deudas de naturaleza tributaria.
- Lugar donde el interesado/a podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, en los términos del artículo 61 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Diputación Provincial de Burgos - Paseo del Espolón, 34.

Servicio de Recaudación - Despacho n.º 10.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 9 de abril de 2014.

El Jefe del Servicio de Recaudación,
F. Javier Gabeiras Vérez